

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1972

NÚM. 221

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Igüena	D. Gumersindo Corral Jáñez
Estación depuradora junto al puente, en Valencia de Don Juan	D. Baltasar García Alonso

León, 20 de septiembre de 1972.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

5061 Núm. 2062.—297,00 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excmo. Diputación celebrará subasta para la adjudicación del derecho de superficie de parcelas en la zona de «Las Piedras» del Puerto de San Isidro.

El tipo de licitación es de CIEN PESETAS el metro cuadrado.

La fianza provisional es del dos (2) por ciento del precio base de la parcela, y podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Exce-

tísima Diputación, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación u Oficial Mayor Letrado.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposi-

ción económica con póliza de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D... .., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. de fecha de de 1972, así como del pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta para la adjudicación del derecho de superficie de parcelas en la zona de «Las Piedras» en el Puerto de San Isidro, y conforme en todo con el mismo, con las Ordenanzas correspondientes y el Plan General de Ordenación del Puerto de San Isidro, aprobados por la Excmo. Diputación Provincial de León, se comprometo a la adquisición del derecho de superficie de la parcela núm. (en letra) por el precio de (en letra) pesetas el metro cuadrado y a construir sobre la mis-

ma en la forma predeterminada en los documentos mencionados. (Se advierte que será desechada la proposición o proposiciones que no contengan en letra el número de parcela y el precio de la misma que se entenderá al alza).

León, 22 de septiembre 1972.—El Presidente Acctal., Manuel Díez Ordás.
5071 Núm. 2063.—440,00 ptas.

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 29 del actual, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 24 horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión ordinaria 25 agosto.
2. Segundo expediente modificaciones crédito al presupuesto ordinario.
3. Primer expediente modificaciones crédito al presupuesto especial Institución "Fray Bernardino de Sahagún".
4. Primer expediente modificaciones crédito al presupuesto especial de Cooperación.
5. Segundo expediente modificaciones crédito al presupuesto especial Servicios Hospitalarios.
6. Cuentas de caudales del segundo trimestre del año actual.
7. Expediente rectificación cuenta del Patrimonio.
8. Expedientes de subvención y ayuda.
9. Facturas y certificaciones de obra.
10. Petición aumento estancias Colegio Especial Ntra. Sra. del Sagrado Corazón.
11. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
12. Cuestiones de personal.
13. Proyecto urbanización del Puerto de San Isidro y electrificación del mismo.
14. Expediente adquisición máquina quitanieves.
15. Actuaciones sobre el Colegio Especial de Astorga "Santa María Madre de la Iglesia".
16. Adjudicación concurso adquisición material para el Hospital General.
17. Adjudicación concurso obras de reforma y ampliación del Palacio Provincial.
18. Adquisición material escolar para la CRISC.
19. Cesión apisonadoras.
20. Expedientes cruce caminos vecinales.
21. Expedientes concesión anticipos reintegrables a los Ayuntamientos de La Pola de Gordón, Torre del Bierzo, Soto de la Vega, Cabrillanes y Cubillas de Rueda, para obras de abastecimiento de agua en varias localidades.
22. Escrito Ayuntamiento Carrizo sobre abono de honorarios por redacción proyectos "Saneamiento de La Milla del Río, Quiñones y Huerga del Río" y del c. v. de

Quiñones a La Milla del Río por Huergas.

23. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
24. Resoluciones de la Presidencia.
25. Informaciones de la Presidencia.
26. Señalamiento de sesión.
27. Ruegos y preguntas.

León, 27 de setiembre de 1972.—El Secretario, Francisco Roa Rico. 5103

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción número 471/72, a la Empresa Martín Aller González, con domicilio en Santa Marina del Rey.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Martín Aller González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Alfredo Mateos. 5005

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 573/72, incoado contra D. Ernesto Martínez Aguado, con domicilio en esta capital, calle de Pérez Galdós, núm. 19, por infracción del artículo 54 de la Orden Ministerial de 28-12-66, se ha dictado con fecha 28 de agosto del año actual, una resolución por la que se le impone la sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, al expedientado D. Ernesto Martínez Aguado, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Fernando L. Barranco. 5006

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villaverde de Arcayos (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 204 l./seg. derivadas del río Cea, en término municipal de Almanza (León), con destino a riegos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyectan dos tomas del río Cea y consisten en un pozo que está en

comunicación con el río mediante una tubería y una embocadura donde se colocará una rejilla y una compuerta. Al lado del pozo se construirá la casa de motores con paredes de ladrillo y cubierta de hormigón armado, también se instalará cerca de esta caseta un centro de transformación de interperie.

Las conducciones irán enterradas y tendrán una longitud de 522 y 1.024 metros l. de tubería de fibrocemento de 200 y 450 mm. de diámetro respectivamente. Al final de cada impulsión se proyectan dos depósitos reguladores de 20 y 100 m.³ de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días, naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de Oficina (C. núm. 6321).

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.
4916 Núm. 2021.—264,00 ptas.

**

La Comunidad de Regantes del Barrio de la Puente, Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Valle Gordo en término municipal de Murias de Paredes, con destino a riego.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.449).

Valladolid, 13 de septiembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4915 Núm. 2025.—209,00 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo

RELACION de los inscriptos del Distrito de esta Capital, nacidos en el año 1953, con expresión del nombre de los padres y cuyos lugares de nacimiento están enclavados dentro de la Provincia de León, los cuales han quedado definitivamente alistados para figurar en el reemplazo de 1973, debiendo ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, por hallarse sujetos al de la Armada, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación.

Nombres y apellidos	Nombres de los padres	Lugar de nacimiento
Pedro Casado Crespo	Laurentino y Alfonso	Alija del Infantado
Prudencio Ferrero Ferrero	Santiago y Gabriela	San Pedro de Bercianos
José Angel Martínez Matilla	José y M. ^a Pilar	Veguellina de Orbigo
José Alfredo Olivera Martín	Alfredo y Balbina	Hospital de Orbigo
Eduardo de Prado Gómez	Julio y Manuela	Ponferrada

El Ferrol del Caudillo, 19 de septiembre de 1972.—El C. de F. Comandante Militar de Marina, José Alvargón-zález Leste. 4974

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la 1.^a fase de las obras de defensa del Complejo Polideportivo de la margen derecha del río Cea en Sahagún, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Sahagún a 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5050

Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación Municipal de esta villa, tiene acordada la subasta pública para la construcción de un camino rural, desde Quiñones del Río por Huerga del Río a La Milla del Río, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Asimismo han sido aprobados los proyectos y presupuestos técnicos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Eduardo López, para el abastecimiento de aguas a La Milla, Huerga y Quiñones del Río, por importe de 4.012.133 pesetas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal

por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones, una vez examinados.

Ejecutando lo acordado por este Ayuntamiento al aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2 del actual ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el correspondiente expediente, para que pueda ser examinado por espacio de quince días y formular contra el mismo los reparos u observaciones que se consideren procedentes.

Carrizo, 19 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5014

ANUNCIO DE CONCURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES EN REGIMEN DE CONTRATO INDIVIDUAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 29 de agosto último y con sujeción a las bases aprobadas para cada uno de los respectivos concursos, se convocan simultáneamente los siguientes, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

- 1.—Aparejador municipal.
- 2.—Limpieza de calles y recogida de basuras.

Las solicitudes, independiente para cada uno de los servicios indicados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se especifican en las bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de uno de los cometidos.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguien-

tes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases de los concursos anteriormente indicados.

Carrizo, a 18 de septiembre de 1972. El Alcalde (ilegible). 5015 Núm. 2014.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

El Ayuntamiento en pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria de diecisiete de septiembre último, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en el artículo 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Barjas, 19 de septiembre de 1972.—El Alcalde, José A. Muiños González. 5000

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 1972, el presupuesto municipal extraordinario para financiar: Aportaciones municipales a diversas obras (electrificación de San Andrés de las Puentes y San Facundo; abastecimiento de agua y alcantarillado de La Granja de San Vicente; abastecimiento de agua y alcantarillado, 2.^a fase, de Albares de la Ribera) y gastos obra de acondicionamiento del camino de acceso en San Facundo y cuyo total importe asciende a 4.639.966 pesetas.

Dicho prepuesto se hallará expuesto al público con sus anexos en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados o personas a que hace referencia el art. 683 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y por las causas relacionadas en el número 3 del art. 696 de la misma Ley y presentarse cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 21 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4999

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de las tarifas de la Ordenanza de la tasa sobre tránsito de ganados por vías municipales, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los efectos de oír reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 22 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible). 5064

*Ayuntamiento de
Canalejas*

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de poder ser examinado y formularse reclamaciones, el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1/1972, del presupuesto ordinario, conforme al artículo 691 de la Ley de R. Local.

Canalejas, 20 de septiembre de 1972. El Alcalde, Andrés Medina. 5063

*Ayuntamiento de
Castroalbón*

Los presupuestos locales ordinarios formados para el ejercicio de 1972, por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales de Calzada de la Valdería y San Félix de la Valdería, se hallan de manifiesto al público en los respectivos domicilios de los Presidentes de las mismas durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Castroalbón, 22 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5055

*Ayuntamiento de
Matadeón de los Oteros*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1/72, de suplemento y habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico, se expone al público con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal.

Matadeón de los Oteros, 22 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Angel Alvarez. 5046

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

Formado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de reparación del C. V. de Cea a Villamartín e instalación del Servicio telefónico, por importe de 323.964 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

También se acordó la imposición de contribuciones especiales, respecto de las obras aludidas, en la forma siguiente:

A) Para la reparación del camino vecinal por importe de 112.010 pesetas, equivalentes al 90 % del presupuesto de las obras. La base del reparto estará constituida por una cuota fija de 500 pesetas multiplicada por un coeficiente comprendido del 1 al 5 a determinar por los índices de riqueza urbana, rústica, pecuaria e industrial de cada beneficiario.

B) Para la instalación del servicio telefónico, se imponen por importe de 81.000 pesetas, equivalente al 90 por 100 del presupuesto. La base del reparto consistirá en la cuota que resulte de dividir este importe por el número de viviendas existentes en la localidad, incluidas las de forasteros.

Dichos expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y durante este plazo y los ocho siguientes, podrán los afectados formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, bien ante este Ayuntamiento, bien ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Villamartín, 19 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Ananías Gago. 5058

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 20 de septiembre de 1972, el proyecto técnico para urbanización de la calle Cervantes, redactado por el Arquitecto D. Marcario Prieto Escanciano y cuyo presupuesto asciende a 780.401 pesetas, se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, 22 de septiembre de 1972. El Alcalde, Alberto Blanco Riego. 5053

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Debidamente formalizadas y dictaminadas por la Comisión Municipal Permanente, con arreglo a cuanto disponen el artículo 790 núm 2 de la Ley de Régimen Local y la Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad, las cuentas generales de los presupuestos ex-

traordinarios de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1960 y 1965 a 1972, juntamente con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles.

Durante el indicado plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones procedentes.

San Andrés del Rabanedo, 22 de septiembre de 1972.—El Alcalde, José Fernández. 5051

*Ayuntamiento de
Villablino*

Acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 del actual, la cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial de León, de un edificio de reciente construcción, destinado a Albergue de Montaña, emplazado en el Puerto de Leitariegos; en virtud de lo dispuesto en el art. 96-c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se abre información pública por espacio de quince días.

Villablino, 23 de septiembre de 1972. El Alcalde (ilegible). 5048

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1972, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Valdepiélagos, a 22 de septiembre de 1972.—El Alcalde (ilegible). 5052

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno de modificaciones de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sariegos, 22 de septiembre de 1972. El Alcalde, B. García. 5027

*Ayuntamiento de
Cebanico*

Aprobado que ha sido el expediente número 1/72 de habilitación y suplemento de crédito del ordinario, se hallará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para que puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Cebanico, 23 de septiembre de 1972. El Alcalde (ilegible). 5028

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villabalter

Aprobadas las nuevas Ordenanzas del abatecimiento de aguas potables del pueblo de Villabalter, en sesión del 29 de enero de 1972, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación.

Villabalter, 19 de septiembre de 1972.
El Presidente, Manuel Delgado. 4972

Junta Vecinal de Robledo de Caldas

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de Caldas, a 15 de septiembre de 1972.—El Presidente, Blas Villadangos. 4944

Junta Vecinal de Alcedo de Alba

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1972, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por término de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que haya lugar.

Alcedo de Alba-La Robla, 21 de septiembre de 1972.—El Presidente (ilegible). 5004

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, accidentalmente Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 102 de 1972, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de don Herminio Ferrero Miguélez, contra acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza (León), en sus sesiones de 10 de mayo de 1972 y 12 de julio del mismo año, por el primero de los cuales fue declarado el estado de ruina de la finca señalada con el núm. 28 de la calle José Antonio

de dicha ciudad, de la que es arrendatario de parte de los locales de la misma el recurrente; y por el segundo de los cuales fue desestimado el recurso de reposición deducido contra el primero de referidos acuerdos.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1972.—Manuel de la Cruz Presa.

4985 Núm. 2009.—242,00 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, accidentalmente Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 97 de 1972, por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, en nombre y representación de don José María Pérez Artigas que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de Herederos de D. Bernardo Pérez Campañario, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada de 22 de junio de 1972 que mantenía el acuerdo de 9 de marzo anterior en el sentido de autorizar la construcción de un edificio en la calle General Vives integrado por sótano, planta baja y ocho altas, al objeto de no rebasar la densidad de población señalada en el Plan de Ordenación; haciendo constar el acuerdo que se puede admitir la altura de once plantas y ático, siempre que en el espacio que se proponen edificar se construyan tres viviendas por planta, en vez de las cuatro proyectadas.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de septiembre de 1972.—Manuel de la Cruz Presa.

4986 Núm. 2010.—264,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 59 de 1972, promovidos por doña María Luisa Bignon Gentinne, de esta ciudad, representada por el Procurador don Eduardo García López, contra don José Luis Rodríguez González, vecino de La Robla, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 60.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su tasación, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se relacionan:

1.—Una caja de lavado de carbón con accionamiento neumático, con dos compartimentos. Dimensiones totales de la máquina 3,50 metros de largo por 2,45 metros de ancho y altura 2,40 metros. Accionada con grupo de distribución de tres válvulas movidas por grupo moto-reductor de 1 H.P., a 3.000 vueltas y reductor tipo 1/38, con su tubería de alimentación y distribución de aire, así como de alimentación de agua y sus correspondientes llaves. Un elevador para la evacuación de escombros, metálico, anexo a la caja y accionado por un grupo moto-reductor con motor de 3 H.P. y reductor de tipo 1/38. Grupo de suministro de aire, compuesto por una soplante rotativa centrífuga tipo DM-54/18, número 11.121, polea acanalada. Motor de accionamiento de 15 H.P. a 3.000 r.p.m., con polea de 5 canales, juego de tubería de inspiración e impulsación. Juego de correas y poleas de accionamiento. Valorado todo ello en trescientas cincuenta mil pesetas.

2.—Un alimentador automático con bandeja de 1,00 por 0,50 metros, accionado por motor de 2 H.P., de 1.500 r.p.m. y reductor tipo TAS 1/38 con juego de bielas y plato de accionamiento. Soporte de montaje y tolvinas de recogida y acoplamiento. Valorado en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia —Palacio de Justicia— el día quince de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5045 Núm. 2035.—440,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad Iban Hermanos, S. L., de León, representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra don Ovidio Chamorro Chamorro, vecino de Villar del Yermo, en reclamación de 65.259 pesetas de principal y 30.000 pesetas más calculadas para los intereses y costas del procedimiento.

Por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y en el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes que a continuación se citan embargados como de la propiedad de dicho demandado:

1) Una finca rústica sita en término local de Villar del Yermo, al sitio de la carretera o común, dentro de la cual ha sido construida una casa de planta baja y alta, que es también objeto de embargo, cuya finca rústica, en su totalidad linda: por el frente, con terreno común; al fondo, con camino o carretera; izquierda, Agustín Priego, y derecha, antes de la concentración lindaba con Severiano López, Fernando Sastre y José Castrillo, pero actualmente se ignora el adjudicatario de concentración, si bien se cree que sea Enedino Rebollo, aunque según manifiesta el ejecutado en este acto es de Abilia Prieto. Tiene una extensión superficial aproximada de dos hectáreas y media: Valorada en cien mil pesetas.

2) La finca número 57 del polígono 9 del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, en su anejo de Villar del Yermo, de cabida 73 áreas y 35 centiáreas, secana, que en el título de Concentración Parcelaria otorgado a favor del demandado y que se halla en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, si bien no hay asiento de inscripción registral todavía, figura limitando al Norte, con la número 56 de María Nieves Verdejo; al Sur, la número 61 de Eligio Sastre; al Este, acequia, y al Oeste, camino. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las doce horas del día siete de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que

no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5059 Núm. 2038.—451,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 189/72, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Hermenegildo Díez Soto y D.^a Lucía Estébanez de Santiago, vecinos de Valderas, sobre reclamación de 1.296.180 pesetas de principal y 300.000 para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de su tasación, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, los inmuebles embargados a dichos demandados y que se describen así:

Tierra a Alvarito o Pobladura, de 4 hectáreas, 38 áreas, 50 centiáreas, al término m. de Valderas; que linda: Norte, herederos de Matías Carnero; Sur, Valentín González y Valentín García; Este, Félix Pérez y herederos de Vázquez, y Oeste, Antonio Montaña y Senda de Alvarito. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en cuatrocientas ochenta y tres mil noventa pesetas.

Otra en término municipal de Valderas, al camino de Mayorga y de Gordocillo, de 2 hectáreas, 43 áreas y 7 centiáreas. Linda: al Norte herederos de Francisco y Julián López; Sur, herederos de Francisco González y camino de Mayorga; Este, Josefa González, y Oeste, Benito Temprano. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Tasada en doscientas cuarenta y una mil quinientas cuarenta y cinco pesetas.

Majuelo en término de Valderas, a Fray Pedro o Carre Valencia, de 2 hectáreas, 26 áreas, 34 centiáreas. Linda: al Norte, Luis Pérez y Dionisio Centeno; Sur, majuelo de Félix y Bernarda Pérez; Este, Tomasa Coto, y Oeste, Emiliano Trueba. Valorada en ochenta y tres mil cuatrocientas noventa pesetas.

Otra en término de Valderas, al camino de Los Maragatos, de 2 hectáreas, 1 área y 12 centiáreas. Linda: Norte, Río Viejo; Sur, camino; Este, herede-

ros de Dionisio Carro, y Oeste, D. Isaías Varela. Inscrita, como las anteriores en el Registro de la Propiedad y valorada en setecientos veintinueve mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Otra en igual término, a Radales, de 5 áreas, 23 centiáreas. Linda: Norte, Erásimo Blanco; Sur, río Cea; Este, Pedro Abad, y Oeste, Jesús Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en once mil novecientos veintisiete pesetas.

Casa en Valderas, en la calle del P. Isla o calle Ancha, s/n., y de superficie ignorada. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de Antonio Montaña; izquierda, calle de Atilano Calvo, y fondo, casa de Andrés Fernández Carreño. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Sobre esta finca pesa un derecho real de habitación a favor de D. Emilio Estébanez de Santiago, según el Registro de la Propiedad. Valor de este inmueble novecientas cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesetas, y deduciendo ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesetas, valor que se estima el derecho real de habitación, queda un valor real para este inmueble de ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos pesetas.

El valor total de las fincas anteriormente reseñadas, asciende a dos millones cuatrocientas mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho del próximo mes de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5038 Núm. 2032.—638,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/72, a instancia de don Gregorio González Díez, mayor de edad, casado con doña Bonifacia Tejerina Antolín, empleado y vecino de Cistierna, con el Ministerio Fiscal, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana en Cistierna, a la

calle de la Anunciación, integrada por lo siguiente: Edificio destinado a vivienda, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, calleja o terreno de desagüe de diez metros cuadrados, que la separa de una huerta o huerto familiar de ciento cuarenta y siete metros cuadrados; otro edificio destinado a carbonera de seis metros cuadrados y veinticinco centímetros cuadrados; otro terreno ocupado o destinado a un depósito de agua para riego con manantial propio en el mismo y una superficie de seis metros y veinticinco centímetros cuadrados; otro trozo de terreno de cinco metros cuadrados que da acceso a un portalón de diecinueve metros y cincuenta decímetros cuadrados; otro edificio destinado a hornera, gallinero y cuadra, de sesenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados, y otro huerto familiar de ciento setenta y un metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana con una superficie total de quinientos once metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados. Linda todo: derecha entrando, que es Este, en línea de cuatro metros, con calle o terrenos públicos; en línea de nueve metros con propiedad de herederos de Cayo González, otra propiedad de doña Martina Fernández y otra de doña Esperanza Lorenzana; izquierda, que es Oeste, con calle o terrenos públicos; fondo, que es Norte, con terrenos públicos de entrada al portalón, propiedad de don Fernando Pato, y un terreno de veintisiete metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, destinado a patio de luces y copropiedad del exponente don Gregorio González, don Fernando Pato Blanco, doña Esperanza Lorenzana Fernández y doña Martina Fernández, y frente, que es Sur, con calle de la Anunciación o de su situación. Procede la finca en cuestión por compra de don Dalmacio Díez García y don Esteban Valladares Aller, vecinos de Cistierna".

Y por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario (ilegible).

5056 Núm. 2036.—451,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Emilio Román Ramírez, Oficial del Juzgado Municipal número uno de León, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en el proceso de cognición núm. 172 de 1972, del que se

hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Visto por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en la carretera de Trobajo, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Abogado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra como demandados, doña Ana González González y su esposo don Manuel Alvarez Blanco, mayores de edad, industriales, vecinos de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra doña Ana González González y su esposo don Manuel Alvarez Blanco, debo condenar y condeno a dichos demandados solidariamente a pagar a la sociedad demandante, la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas setenta y seis pesetas e intereses legales a partir de la interpelación judicial, imponiéndoles las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.

5043 Núm. 2033.—297,00 ptas.

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 86 de 1972 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno de la misma, D. Fernando Berrueta Carraffa, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante, Industrias y Almacenes Pablos, S. A., domiciliada en la carretera de Trobajo, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Abogado D. Elías Zalbidea Casado, y de la otra como demandado, D. Claudio Gómez Díaz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Industrias y Almacenes

Pablos, S. A., contra D. Claudio Gómez Díaz, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la sociedad demandante la cantidad de veintiuna mil trescientas cincuenta y siete pesetas diez céntimos e intereses legales a partir de la interpelación judicial, imponiéndole las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y dos.

5044 Núm. 2034.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición n.º 58/72, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Manuel Botas Valcarce, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad, con residencia accidental en Lausanne (Suiza), representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Abogado don Luis Enriquez Flórez, y de la otra, como demandado, D. Lorenzo Colinas Alvarez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga y defendido por el Abogado don Manuel Alvarez de la Braña y Quiroga, y contra los tres hijos de dicho demandado, D. Clemente, D. Lorenzo y doña Martina Colinas Fernández, asistida ésta de su esposo si fuere casada, mayores de edad y vecinos, el primero de esta ciudad, y los restantes ausentes y en ignorados paraderos, y contra todas las personas ignoradas o inciertas que pudieran tener interés en el pleito, sobre declaración de propiedad y otros extremos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Francisco González Martínez, que actúa en nombre y representación de D. Manuel Botas Valcarce, debía de declarar y declaro que la parcela de terreno de unos no-

venta centímetros de fondo por unos dos metros y cuarenta centímetros de largo, en el sentido de Sur a Norte, cerrada en la actualidad por un muro de unos tres metros de altura construido por los demandados y que se encuentra en la parte Oeste del patio del actor y colindando en la expresada longitud de dos metros y cuarenta centímetros aproximadamente, con la casa de los demandados, desde su parte extrema Sur hasta completar dicha medida en dirección aproximada del Norte, es de plena propiedad y dominio del demandante expresado, condenando a los demandados D. Lorenzo Colinas Alvarez, don Clemente Colinas Fernández, D. Lorenzo Colinas Fernández y doña Martina Colinas Fernández y a aquellas personas ignoradas e inciertas que pudieran tener interés en contra de los pedimentos de la demanda, a que, una vez esta sentencia adquiriera carácter de firme, a estar y pasar por meritada declaración y a que derriben dicho muro, dejando libre y expedita y a plena disposición del actor, dicha parcela de terreno o porción de patio; condeno a los expresados igualmente demandados a que cierren totalmente, tapien o reduzcan a las medidas reglamentarias en las dimensiones y forma que establece el artículo 581 del Código Civil, el hueco que a una altura de tres metros han abierto en la pared de la parte trasera de la propiedad del actor, no guarda la distancia reglamentaria, ya que oblicuamente no tiene los sesenta centímetros de terreno propio en su dirección Sur de salida de dicho hueco; que debo desestimar y desestimo la acción reconvenzional articulada por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor Quiroga, quien actúa en nombre y representación del demandado D. Lorenzo Colinas Alvarez; debo de absolver y absuelvo de los pedimentos de la misma al reconvenido D. Manuel Botas Valcarce, e imponiendo a los demandados las costas de la demanda principal, y las de la reconvencción al reconviniente. — Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Paciano Barrio. — Rubricado. — Fue publicada en la misma fecha."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Ponferrada a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez Municipal (ilegible).

5021 Núm. 2018.—649,00 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 1 de los de esta ciudad, en las diligencias preparatorias número 142 de 1971, sobre im-

prudencia, contra José-Jesús Blanco Calleja, vecino que fue de esta ciudad y en la actualidad en Francia, ignorándose su dirección, por la presente se requiere a este penado para que en el término de ocho días presente en este Juzgado su permiso de conducir para practicar la oportuna liquidación de condena de privación del mismo, y satisfaga la cantidad ocho mil novecientas veinte pesetas que como indemnización también fue condenado en sentencia firme dictada en dichas diligencias; previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 5010

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Susaño y Anllares, de las aguas del Río Zoroncillo.

De conformidad con lo que dispone la R.º O. de 25 de junio de 1884, Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes citada, que los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos correspondientes a la misma, se encontrarán depositados por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas de cada mañana, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Palacios del Sil y Páramo del Sil, a los efectos de su examen y poder formularse reclamaciones por quienes lo estimasen conveniente.

Susaño del Sil, a 10 de septiembre de 1972.—El Presidente, Angel González.

4946 Núm. 2022.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 30.758/7 P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4810 Núm. 2026.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 237.281/3 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclama-

ción alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4811 Núm. 2027.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 214.040 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4976 Núm. 2011.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta número 140.957 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4977 Núm. 2013.—55,00 ptas.

Banco Español de Crédito

Por el presente se hace llamamiento a los titulares de los saldos o depósitos que a continuación se detallan, o a sus herederos, para que reivindiquen del Banco su derecho a los mismos, advirtiéndoles que en caso contrario prescribirán a favor del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928.

Provincia de León

Oficina de Valencia de Don Juan.—Secundino Fernández Corzos, 375,01 pesetas; Ladislao Vecino Merino, 592,47 pesetas; Santos Matilla Ugidos, 403,02 pesetas.

Oficina de Valderas.—Remigio y Javier Rodríguez del Campo, 430,18 pesetas.

León, 20 de septiembre de 1972.—Banco Español de Crédito. Sucursal de León.—(Firma ilegible).

5032 Núm. 2024.—121,00 ptas.

Hallazgo de una mula

Se halla depositada una mula extraviada de unos doce años de edad, capa blanca, de unos siete dedos de alzada, sin herrar y con unas cicatrices en el morro, cuello del collarín y de la zufra en los quijotes de las patas.

La persona que crea ser su dueño, dirijase bien personalmente o llamando al teléfono 76-00-22 a D. Luis García Garzo, de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 23 de septiembre de 1972.—Luis García Garzo.

5047 Núm. 2061.—77,00 ptas.